

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA

25960 *Resolución de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Almería por la que se otorga la Declaración, en concreto, de Utilidad Pública del Proyecto de Línea de Alta Tensión de 220 kV de evacuación de Planta Fotovoltaica Tabernas II: LAT/6808.*

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero.- Que con fecha 22 de noviembre de 2019, ARGEO SOLAR, S.L., con domicilio en c/ Nuñez de Balboa, n.º 120, 6.º D, Madrid, solicitó la Declaración, en concreto, de Utilidad Pública para la instalación denominada "Proyecto de Línea de Alta Tensión de 220 kV. de evacuación de la Planta Fotovoltaica TABERNAS II", en los términos municipales de Turrillas y Tabernas, número de expediente LAT 6808. Dicho proyecto cuenta con autorización administrativa previa y de construcción de fecha 17 de mayo de 2019.

Segundo.- De acuerdo con los artículos 125 y 144 del real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, se sometió el expediente a Información Pública insertándose anuncios en el Boletín de la Junta de Andalucía, n.º 13, de 21 de enero de 2020; Boletín Oficial del Estado, n.º 314, de 31 de diciembre de 2019 (corrección de errores publicada en el B.O.E. n.º 53 de 2 de marzo de 2020); Boletín Oficial de la Provincia de Almería n.º 9, de 15 de enero de 2019, y en el periódico Diario de Almería de fecha 1 de febrero de 2020. Asimismo, se publicó en los tablones de anuncios municipales de los Ayuntamientos de Tabernas y de Turrillas.

En dichos anuncios se incluían relación concreta y detallada de bienes y derechos afectados por la citada instalación.

Tercero.- Dentro del plazo de información pública no se ha formulado alegación alguna.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero.- Esta Delegación del Gobierno es competente resolver el otorgamiento de la Utilidad Pública en concreto, a tenor de lo dispuesto en el artículo 49.1.a) del Estatuto de Autonomía de Andalucía, L.O. 2/2007, de 19 de marzo; Decreto 2/2019, de 21 de enero, de la Vicepresidencia y sobre reestructuración de Consejerías; Decreto 32/2019, de 5 de febrero, por el que se modifica el Decreto 342/2012, de 31 de julio, por el que se regula la organización territorial provincial de la Administración de la Junta de Andalucía; Orden de 5 de junio de 2013, por la que se delegan competencias en órganos directivos de la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio; Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico; Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica; Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954; y Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Segundo.- La declaración de utilidad pública en concreto está regulada en los artículos 143 y siguientes del citado Real Decreto 1955/2000.

Visto los antecedentes de hecho y los fundamentos de derecho expresados más arriba, esta Delegación del Gobierno,

RESUELVE

Único. Declarar en concreto la Utilidad Pública del Proyecto Línea de evacuación de 220 kV de la Planta Fotovoltaica Tabernas II, y cuyas principales características, así como la relación de bienes y derechos afectados, son las siguientes:

Titular: ARGEO SOLAR, S.L.

Domicilio: C/ Nuñez de Balboa, n.º 120, 6.º D, 28006 Madrid.

Características principales:

Origen: En pórtico de la subestación Tabernas II, con coordenadas X=564.488 e Y=4.101.561 del Huso 30S.

Final: En apoyo con coordenadas X=562.518 e Y=4.101.766 del Huso 30S compartido con la línea de evacuación FV-La Cabrita.

Términos municipales afectados: Turrillas y Tabernas.

Tipo: Aérea de simple circuito con hilo de tierra.

Tensión de servicio en kV: 220 kV (Especial).

Longitud total en km: 2,125.

Conductores: LA-280 (Fases activas) y OPGW-48 (Hilo de tierra).

Aislamiento: Con cadenas de aisladores COMPOSITE tipo SC-220-160-III.

N.º de apoyos: 7.

Tipo de apoyo: Metálico de celosía, de diferentes tipos y alturas con montaje a tresbolillo y cúpula para la instalación del hilo de tierra.

La Declaración en concreto de la Utilidad Pública de la instalación, a los efectos de expropiación forzosa, lleva implícita la necesidad de ocupación de los bienes y o de adquisición de los derechos afectados por la línea e implicará la urgente ocupación de los mismos de acuerdo con el artículo 52 de la Ley de Expropiación forzosa.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponer Recurso de Alzada, ante el Excmo. Sr. Consejero de Hacienda, Industria y Energía de la Junta de Andalucía, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente de recepción de la presente notificación, de conformidad con lo establecido en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 30 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Lo que se hace público para conocimiento general y especialmente de los propietarios de los terrenos y demás titulares afectados, cuya relación se inserta al final de este anuncio.

RELACIÓN DE PROPIETARIOS CON BIENES Y DERECHOS AFECTADOS
POR EL PROYECTO LINEA DE ALTA TENSIÓN DE 220 KV DE EVACUACIÓN
DE LA PLANTA FOTOVOLTAICA TABERNAS II. EXPTE: LAT/6808.

| Nº PARCELA S/P | DATOS DEL PROPIETARIO | DATOS DE LA FINCA | | | | DATOS DE LA AFECCIÓN | | | | | |
|-------------------|--|----------------------|-----------|------------|--|----------------------|---------------------|----------------------------|----------------------------|---------------------------|-----------------------|
| | NOMBRE/RAZON | TERMINO MUNICIPAL | POLIG. Nº | PARCELA Nº | USO | VUELO | | APOYOS | | | OCUPACIÓN TEMPORAL |
| | | | | | | Longitud (m) | Sobre vuelo (m2) | Nº APOYOS Instalados | Nº APOYO DE PROYECTO | Sup. Ocupación (m2) | Sup. temp. (m2) |
| 1 | HEREDEROS DE MORENO DE LOS RIOS, EUSEBIO HEREDEROS DE MORENO PASTOR, MARIA HEREDEROS DE MORENO DE LOS RIOS, CARMEN | Turrillas | 1 | 290 | LABOR O LABRADIO SECANO | 68,51 | 1.535,10 | 1 | 1 | 105,00 | 1.256,60 |
| 2 | ROCA VERGEL, JUAN ANTONIO | Turrillas | 1 | 6 | LABOR O LABRADIO SECANO | 95,66 | 3.147,40 | - | - | - | - |
| 3 | LÓPEZ JUAREZ, MARIA | Turrillas | 1 | 5 | LABOR O LABRADIO SECANO | 116,20 | 3.954,60 | - | - | - | - |
| 4 | AYUNTAMIENTO DE TURRILLAS | Turrillas | 1 | 9019 | VT CAMINO DOMINIO PÚBLICO | 3,37 | 103,00 | - | - | - | - |
| 5 | LÓPEZ JUAREZ, MARIA | Turrillas | 1 | 273 | LABOR O LABRADIO SECANO | 203,15 | 4.982,00 | 1 | 2 | 105,00 | 1.422,60 |
| 6 | LÓPEZ JUAREZ, MERCEDES | Turrillas | 1 | 4 | LABOR O LABRADIO SECANO E IMPRODUCTIVO | 182,40 | 6.008,80 | - | - | - | 917,80 |
| 7 | ALMERIA MAR Y DESIERTO, S.L. | Turrillas | 1 | 3 | LABOR O LABRADIO SECANO | 300,58 | 8.673,90 | 1 | 3 | 105,00 | 2.617,00 |
| 8 | HEREDEROS DE MORENO DE LOS RIOS, EUSEBIO HEREDEROS DE MORENO PASTOR, MARIA HEREDEROS DE MORENO DE LOS RIOS, CARMEN | Turrillas | 1 | 2 | LABOR O LABRADIO SECANO | 23,24 | 668,70 | - | - | - | 118,20 |
| 9 | LÓPEZ SEGURA, MARIA CARMEN | Turrillas | 1 | 271 | LABOR O LABRADIO SECANO Y PASTOS | 176,55 | 4.286,9 | 1 | 4 | 105,00 | 1.504,60 |
| 10 | JUAREZ LÓPEZ, MERCEDES | Turrillas | 1 | 1 | LABOR O LABRADIO SECANO Y PASTOS | 297,82 | 8.651,10 | 1 | 5 | 105,00 | 1.673,60 |
| 11 | SJAREZ FERNANDEZ ANTONIO | Tabernas | 11 | 80 | ESPARTIZAL O ATOCHAR | 23,53 | 850,40 | - | - | - | - |
| 12 | RUBIRA MARTINEZ MANUEL | Tabernas | 11 | 28 | ALMENDRO SECANO Y PASTOS | 198,75 | 5.336,60 | 1 | 6 | 105,0 | 1.567,3 |
| 13 | CALATRAVA GARCÍA, JOSÉ | Tabernas | 11 | 33 | LABOR O LABRADIO SECANO Y PASTOS | 319,79 | 9.613,00 | - | - | - | 1486,20 |

Almería, 15 de julio de 2020.- La Delegada del Gobierno de la Junta de Andalucía en Almería, María Isabel Sánchez Torregrosa.

ID: A200034800-1